

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

14095 *Resolución de 26 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 18 de junio de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en la página web www.administracion.gob.es y en la página web www.seg-social.es / Información útil/Oferta Pública de Empleo.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del ejercicio el día 30 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria s/n, 28040 Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 26 de septiembre de 2019.—El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social. Resolución de 18 de junio de 2019 (BOE de 2 de julio)

N.º Justificante	Reserva de discapacitados	Causas de exclusión
7900011083316	S	1
7900011102252		1
7900011102471	S	3
7900011123444	S	3
7900011166144		1
7900011173214		1
7900011194810	S	3
7900011248220		1
7900011265282		1
7900011272553	S	1
7900011273201		1
7900011298864	S	3
7900011300921		3
7900011326094		1
7900011358224		1
7900011372872		1

N.º Justificante	Reserva de discapacitados	Causas de exclusión
7900011414574		3
7900011424182		1
7900011445943		1
7900011473830	S	3
7900011502250		1
7900011544835		3
7900011566404		1
7900011576292		4
7900011594011	S	3
7900011638495		1
7900011669803		1
7900011685422		1
7900011723746	S	3
7900011821764	S	1
7900011900146		1
7900011931472		1
7900011973323	S	1
7900011989466		1
7900012222392		1
7900012232341		1
7900012258302		1
7900012308553		1
7900012390970		1
7900012436084		1
7900012461853	S	1
7900012525596		1
7900012537496		1
7900012651544		2
7900012680445		2
7900012701761		1
7900012715630		1
7900012740480		1
7900012756763		3
7900012768751		1
7900012770212		1
7900012825555		1
7900012855262		1
7900012866934		3

N.º Justificante	Reserva de discapacitados	Causas de exclusión
7900012874196	S	1
7900012878572		1
7900012886963		1
7900012946752		3
7900012957182		1
7900012959361		1
7900012966212		1
7900012980440		1
7900012981350	S	3

Causas de exclusión:

1. No cumple el requisito de la Base 3.2.1 y/o 2.3.2 de la convocatoria.
2. No acredita la condición de familia numerosa.
3. No aporta certificado de discapacidad y/o informe técnico-facultativo.
4. Presenta la solicitud fuera de plazo.